



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

¡ S O M O S T O D O S !



AMB-SAM

GESTION INTEGRAL DEL RIESGO

(Generalidades)

¡SOMOS TODOS!

La gestión del riesgo de desastres es una responsabilidad de Todos

¡TODOS HACEMOS PARTE DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES! YO DEBO GARANTIZAR LA GESTIÓN DEL RIESGO EN MI TERRITORIO

LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES DEBEN TENER SU PROPIO FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO COMO CUENTA ESPECIAL CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y FINANCIERA. LOS RECURSOS DE ESTE FONDO SERÁN ACUMULATIVOS Y SOLO SE UTILIZAN PARA ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO.

LOS ALCALDES Y LOS GOBERNADORES DEBEN DESARROLLAR ESTOS COMPONENTES EN SUS TERRITORIOS.

TODOS LOS MUNICIPIOS, DISTRITOS Y ÁREAS METROPOLITANAS DEBERÁN INCLUIR EN SUS PLANES DE DESARROLLO Y PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ESPECIALMENTE LO RELACIONADO CON DESARROLLO SEGURO Y SOSTENIBLE.

LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ES UN PROCESO SOCIAL DE ACCIONES QUE AYUDAN A LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS Y AL DESARROLLO SOSTENIBLE.

ES DEBER DEL GOBERNADOR, ASÍ COMO DEL PRESIDENTE A TRAVÉS DEL DIRECTOR DE LA UNGRD ACUDIR EN AYUDA DE LOS MUNICIPIOS CUANDO ESTOS NO TENGAN LOS MEDIOS PARA ENFRENTAR EL RIESGO Y SU MATERIALIZACIÓN EN DESASTRE O ESTÉ EN RIESGO UN VALOR SUPERIOR, INTERÉS O BIEN JURÍDICO PROTEGIDO.

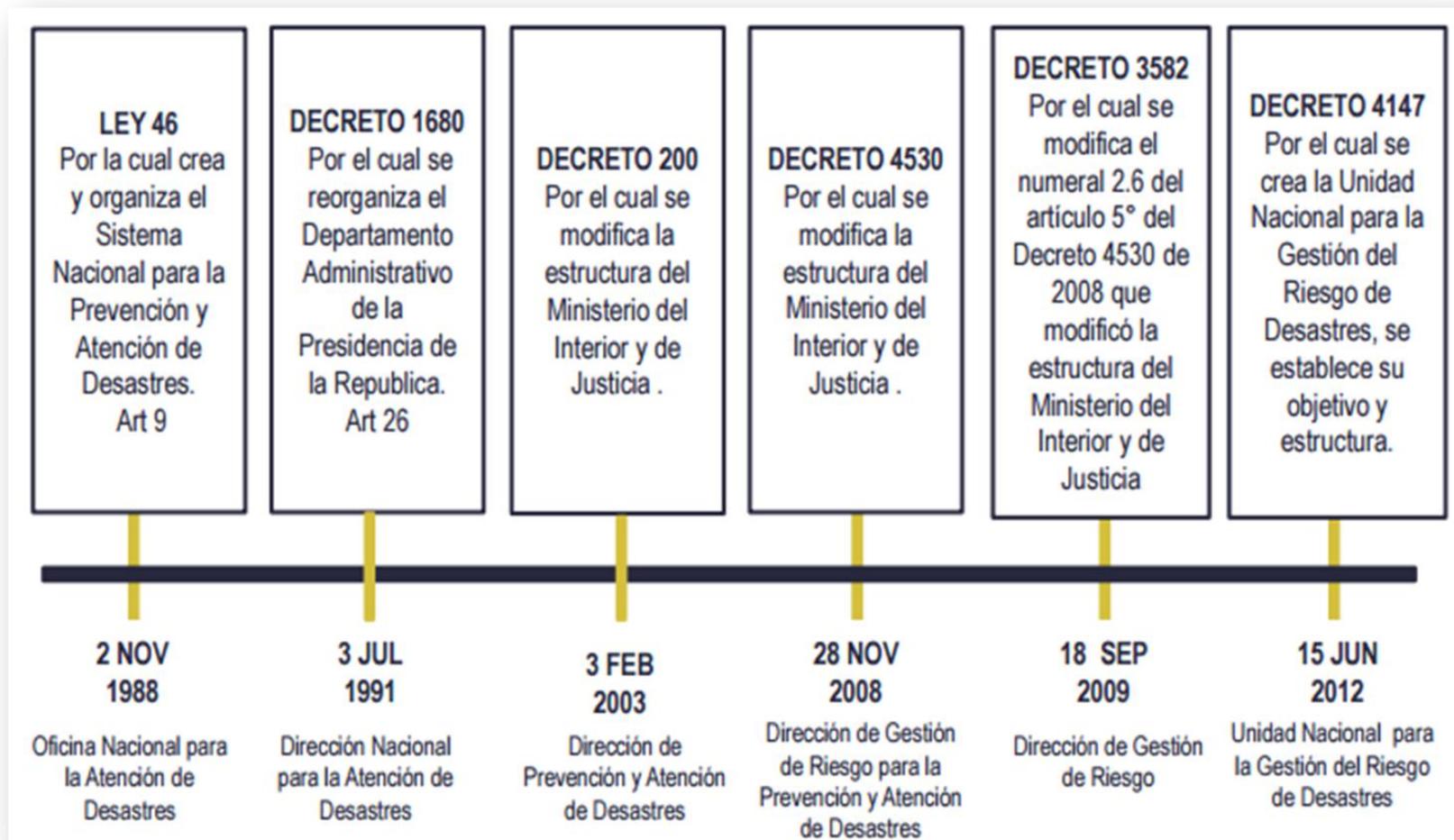
CADA MUNICIPIO DEBE ELABORAR SU PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO Y LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA.

LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNITARIAS DESARROLLAN Y EJECUTAN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES.

! CUANDO UN DESASTRE AFECTÉ MI COMUNIDAD LO PRIMERO QUE DEBO HACER ES ACUDIR AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO QUE USUALMENTE DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO O PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO.



ESTRUCTURA GUBERNAMENTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGO



ORGANIGRAMA DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:



- El Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres SNGRD es el conjunto de entidades públicas privadas y comunitarias que garantiza la Gestión del Riesgo en el país; el SNGRD está en cabeza del señor presidente de la República y llega hasta el nivel comunitario.

- Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo: Instancia superior encargada de orientar, aprobar el plan y la estrategia nacional de respuesta a emergencias.

- Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres: Dentro del Sistema Nacional, articula los niveles nacional y territorial; las organizaciones sociales, privadas, públicas y organizaciones no gubernamentales.

- **El Alcalde en su jurisdicción** es la instancia **Directora** del SNGRD a nivel local y es el responsable directo de la implementación de los procesos de la gestión del riesgo. El Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo es la instancia de **Orientación y Coordinación**.

ENTIDADES
PÚBLICAS,
PRIVADAS Y
COMUNIDAD



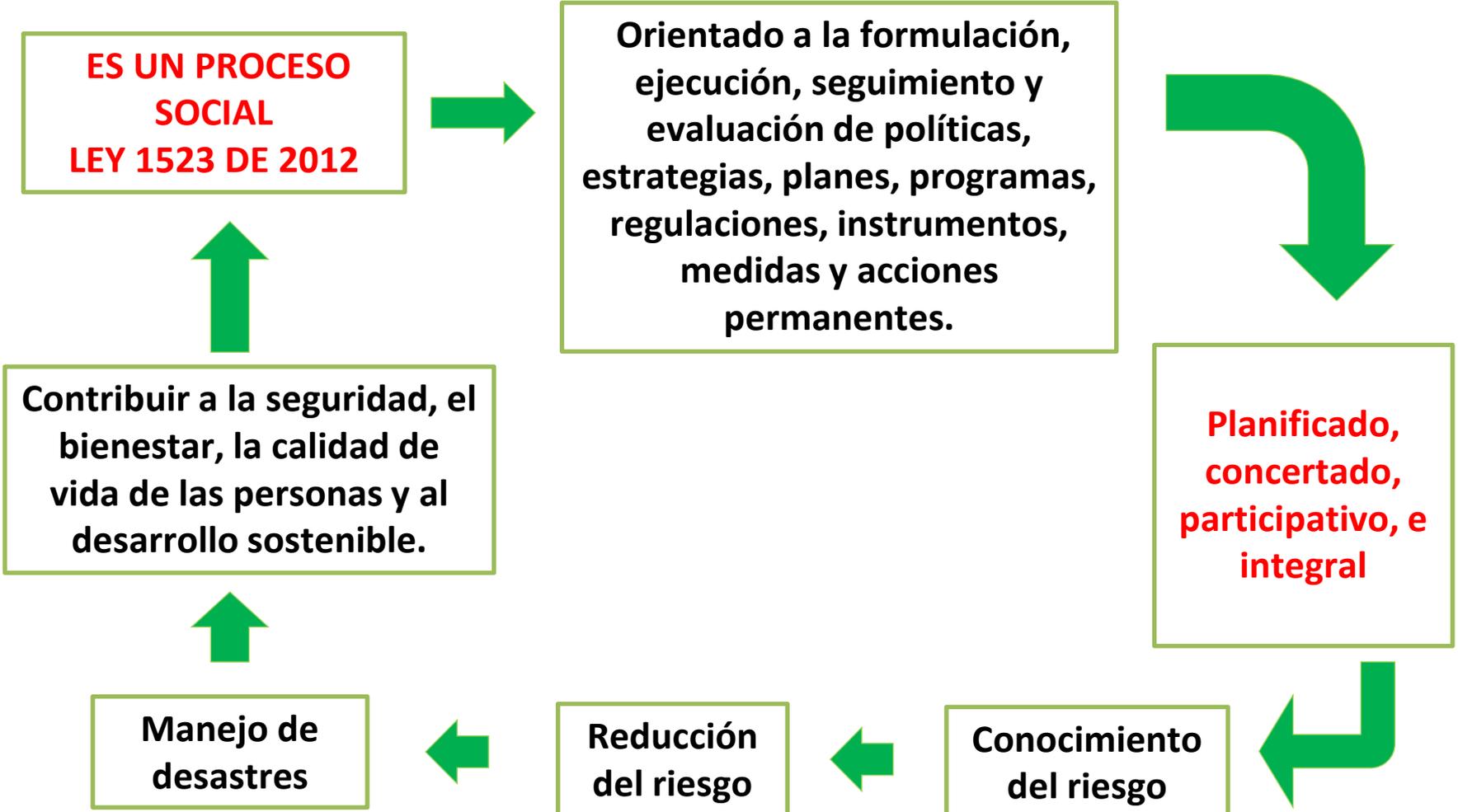
Ley 1523, Art. 2. La Gestión del Riesgo **es responsabilidad** de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano.

Los habitantes, son corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con **precaución**, **solidaridad**, **autoprotección**, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades

<https://www.youtube.com/watch?v=8j2tdIhaZPA>



¡ SOMOS TODOS !



La incorporación del Riesgo en el ordenamiento territorial

El ordenamiento territorial tiene como fin, además de atender los procesos de cambio del suelo y de mejorar la calidad de vida de los habitantes, mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

Es así como a través del ordenamiento del territorio se deben identificar las zonas que presenten riesgos por amenazas naturales para la localización de asentamientos humanos. De esta forma, las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales son una determinante del ordenamiento territorial.

Para la incorporación del riesgo en el ordenamiento territorial se requiere la elaboración de estudios amenaza, vulnerabilidad y riesgo principalmente para los fenómenos de inundación, avenida torrencial y movimiento en masa. Estos estudios permiten identificar las áreas de amenaza y riesgo en un territorio, para así determinar medidas estructurales y no estructurales que permitan reducir el riesgo en una comunidad.

De esta manera, los municipios establecen las zonas con condición del riesgo y bajo el principio de gradualidad deben incorporar la gestión del riesgo en sus Planes de Ordenamiento Territorial.



GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN EL AMB

Reducir los posibles impactos generados por las situaciones de riesgo existentes en el AMB, en el marco de la planificación del desarrollo seguro y la gestión ambiental territorial sostenible poniendo en marcha políticas, planes y programas integrados para garantizar el derecho a la vivienda asequible, accesible, eficiente, segura, resiliente, bien conectada y bien ubicada teniendo en cuenta los aspectos de inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.



Gracias!

